Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 15 de marzo de 2022

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES N° 06/ 2022

A : Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

DE : Lic. **PERLA CHAMORRO,** Directora
Dirección de Contrataciones

REF.: AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 005/ 2021 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/ 2021. PARA REALIZAR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023". ID N° 377.685.

ANTECEDENTES

- El Contrato Nº 005/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, suscrito con **SERVIPRESS DE EDUARDO VERON CARDOZO**, en el marco DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/ 2021. PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023". ID N° 377.685;
- La Resolución N° 639/ 2021 de fecha 29 de abril de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/ 2021 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023". ID N° 377.685;
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia del 24 de mayo de 2021 hasta el 01 de febrero de 2024;
- La Resolución DNCP N° 5.695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", en sus Arts. 42 y 45;
- La Nota DC N° 044/2022 de fecha 01/03/2022, a través de la cual se solicita la conformidad de la empresa Servipress de Eduardo Verón Cardozo para realizar la ampliación requerida;
- La Nota de SERVIPRESS de Eduardo Verón , de fecha 01/03/2022, a través de la cual manifiesta su conformidad para el señalada ampliación;
- El Art. 63° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;
- Los Decretos 21.909/03, 5174/05 y 2992/19, que reglamentan la aplicación de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";
- La Ley 3.439/2007, que modifica la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

Lic. Perla Cham...
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

- El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";
- La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EVALUACIÓN

La Dirección de Contrataciones en base al análisis del Art. 63° de la Ley 2051/03, la circular DNCP N° 28/2016 y la Resolución DNCP Nº 3136/2018 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP" y, la Resolución DNCP Nº 5.695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" y, realiza las siguientes consideraciones:

La vigencia del mencionado Contrato es hasta el **31 de diciembre de 2023**.

El monto de mínimo del Contrato N.° 005/21 es de Gs. **200.000.000** (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo es de Gs. **400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido.

Cabe destacar, que el Art. 63 establece requisitos para la ampliación de monto de contrato de prestación de servicios, siendo indispensable la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023". ID N° 377.685.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes señalados se recomienda realizar la AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 005/ 2021, por la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, conforme a lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.

Todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato, quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho.

La firma Proveedora deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo señalado en la Cláusula 10 del Contrato N° 005/ 2021.

Es mi informe salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA